

RECURSO DE RECLAMACIÓN

Artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente

Reclamante: Héctor Guzmán Valdés

Vecino de la comuna de Independencia, Región Metropolitana

Proyecto: Nuevo Establecimiento de Salud Instituto Nacional del Cáncer

I. INTERPOSICIÓN DEL RECURSO

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300, vengo en interponer recurso de reclamación en contra de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 20261300158, por estimar que adolece de vicios sustantivos en su proceso de evaluación, los cuales inciden de manera directa en la correcta identificación, predicción y evaluación de los impactos ambientales derivados del proyecto.

En particular, la resolución impugnada presenta deficiencias relevantes en la consideración de impactos asociados a emisiones de ruido, vibraciones, actividades de excavación y su afectación al entorno residencial inmediato, lo que configura una evaluación incompleta e insuficiente.

II. FUNDAMENTOS DE LA RECLAMACIÓN

1. Insuficiencia en la evaluación de impactos ambientales

La RCA cuestionada no incorpora adecuadamente las condiciones reales de ejecución del proyecto, omitiendo un análisis detallado de los impactos acumulativos y sinérgicos que se generan sobre la población aledaña.

Dicha omisión vulnera los principios preventivo y precautorio que inspiran la legislación ambiental vigente, impidiendo una evaluación integral de los efectos sobre el medio humano.

2. Desconexión entre evaluación teórica y ejecución material del proyecto

Se advierte una evidente discrepancia entre lo evaluado en el proceso ambiental y las condiciones efectivas en que se desarrollan las obras, lo que da cuenta de una falta de correspondencia entre los antecedentes considerados y la realidad observable en terreno.

III. ANTECEDENTES DE HECHO: OBSERVACIONES EN TERRENO

De acuerdo con las constataciones realizadas en terreno, es posible identificar las siguientes situaciones:

- Ejecución de trabajos en altura directamente sobre techumbres colindantes.
- Uso reiterado de herramientas de alto impacto sin medidas de mitigación adecuadas.
- Ausencia de sistemas de encapsulamiento de las faenas.
- Falta de implementación de barreras acústicas eficaces.
- Exposición directa de las actividades al entorno urbano y residencial.

Estas condiciones generan niveles constantes de ruido y vibraciones, afectando de manera directa a los habitantes del sector.

IV. IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Las situaciones descritas provocan impactos adversos significativos, entre los cuales destacan:

- **Contaminación acústica persistente**, que excede los niveles tolerables para zonas residenciales.
- **Riesgos estructurales en viviendas colindantes**, derivados de vibraciones continuas.
- **Afectación a la calidad de vida y bienestar de los residentes**, incluyendo alteraciones en el descanso y la salud.
- **Deterioro del entorno urbano**, producto de la ejecución de obras sin resguardos adecuados.

Estos efectos no han sido debidamente evaluados ni mitigados, lo que evidencia una insuficiencia en la calificación ambiental otorgada.

V. PETICIONES CONCRETAS

En mérito de los antecedentes expuestos, a la autoridad competente solicito:

1. **Tener por interpuesto** el presente recurso de reclamación en tiempo y forma.
2. **Acoger el recurso en todas sus partes**, dejando sin efecto o modificando la RCA N° 20261300158.
3. **Ordenar la revisión integral del proceso de evaluación ambiental**, considerando las condiciones reales de ejecución del proyecto.
4. **Disponer la adopción de medidas de mitigación, reparación y/o compensación** adecuadas y eficaces.
5. **Instruir la fiscalización inmediata de las obras**, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, resulta necesario que la autoridad revise de manera exhaustiva la resolución impugnada, en resguardo del principio preventivo y con el objeto de garantizar la debida protección del medio ambiente y de la calidad de vida de la población afectada.

La falta de una evaluación adecuada y la evidencia empírica de impactos no considerados justifican plenamente la procedencia del presente recurso.

VII. ANEXOS

Anexo 1: Registro Fotográfico

Se acompaña registro fotográfico que da cuenta de las condiciones reales en que se ejecutan las faenas, evidenciando las situaciones descritas en el presente recurso, tales como trabajos en altura sin medidas de mitigación y exposición directa de las obras al entorno urbano.

- **Figura 1:** Trabajos en altura sin medidas de control adecuadas.
- **Figura 2:** Faenas expuestas directamente al entorno residencial.

	
Figura 1	Figura 2